



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75º aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 8 de Febrero de 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°3672/2023-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 08/02/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9210/2024

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Decreto 64 – Folio 91 - Libro N° 58 emanado por el Departamento Ejecutivo , el cual forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-

Mercedes (BA), 16 enero de 2024

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 3672/2023, Secretaria de Economía y Hacienda, Licitación Privada N°104/2023, adquisición de termotanques - Programa Mi Baño;

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de foja 94 la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad de este Municipio, a cargo de la Lic. Jorgelina Silva, solicita la reapertura del procedimiento iniciado en 2023, destinado a la adquisición de termotanques, objetos del Programa de Asistencia Social a la Comunidad denominado "Mi Baño".

Que se comparte el criterio de impulsar de inmediato la gestión, a raíz de los incesantes aumentos que registran estos insumos (varían semanalmente), lo que deteriora progresivamente la capacidad de compra ante precios que se elevan y monto de transferencia de recursos recibida que permanece fijo. Ello aunado a que todo convenio de asistencia social tiene un tiempo prudencial para ejecutarse.

Que este escenario que plantea la economía de nuestro país origino el fracaso de tres llamados a Concurso de Precios N° 104/2023, según lo actuado en fojas 1/93, dado que las firmas proveedoras les resulta imposible mantener un precio, aun por brevísimo lapso.

Que ante la imprevisibilidad de los costos y la reticencia de los negocios del ramo para documentar ofertas, resulta procedente analizar la razonabilidad de las cotizaciones presentadas por la firma "LARES" obrantes a fojas 96. al respecto se expiden en forma favorable el Departamento de Compras y la Contaduría Municipal, certificando que responden a valores de mercado.

Por lo expuesto, encuadrándose este caso en lo previsto en los artículos 156° insiso 5° y 10°, en uso de las atribuciones legales que le son propias:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, en forma directa a la firma LARES Ambientes Mercedinos S.R.L., correspondiente a la compra de 20 (VEINTE) Termo Sherman 55 lts eléctrico pie superior para el programa "Mi Baño", por la suma total de pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$3.999.980,00).

ARTICULO 2°: El gasto mencionado el artículo 1° se afectara a la Jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 42.06.00, Objeto del Gasto 5.1.4.1, Fuente de Financiamiento 133.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, cúmplase con intervención de las áreas competentes, elévese al Honorable Cuerpo y fecho, archívese.-

MARIA CLARA ZUNINO
SECRETARIA DE
GOBIERNO

DAVID H. VALERGA
SECRETARIO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Dr. JUAN GUACO USTARROZ
INTENDENTE MUNICIPAL